ACREDITA DILIGENCIAMIENTO: SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCIÓN
SE ORDENE INHIBICION GENERAL DE BIENES

Señor Juez:

CARLOS ENRIQUE SCARCELLO, Abogado, Tº 604 Folio 263 (CAMARA FEDERAL DE APELACIONES, DE LA PLATA), por la actora, manteniendo el domicilio constituido en la calle 50 Nº 460 de la localidad de LA PLATA, en los autos **"FISCO NACIONAL (A.F.I.P. - D.G.I.) c/ LIN XINBIN S/EJECUCION FISCAL** (Boleta de Deuda Nº 121/514012/2021), que tramita ante el JUZGADO FEDERAL Nº 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales Expediente Nº 2656/2021, a V.S. digo:

I. Acompaño - para agregación y constancia - el mandamiento de intimación de pago previsto en el artículo 92, párrafo noveno, de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), debidamente diligenciado el día 26/04/2021.

II. Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito:

a. Se DICTE SENTENCIA DECLARANDO EXPEDITA LA VÍA EJECUTIVA, la cual deberá ajustarse en lo pertinente a las formalidades establecidas en los artículos 163 y 551 del CPCCN, aplicables a este procedimiento conforme surge del art. 116 de la Ley citada y del tercer artículo incorporado por el Decreto Nº 65/05 a continuación del artículo 62 del Decreto Nº 1397/79.

b. Se ordene llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley Nº 11.683, t. o. citado).

c. Se impongan las costas del proceso al ejecutado,

d. Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN y,

e. **Se ordene la traba de Inhibición General de Bienes, atento desconocerse otros bienes a nombre del demandado para garantizar el saldo resultante, librándose el oficio pertinente.**

Provea V.S. de conformidad.

SERÁ JUSTICIA

CARLOS ENRIQUE SCARCELLO
Representante del Fisco
CFALP T°604 F°263
CUIT 20126628529

SCARCELLO Carlos Enrique

Firmado digitalmente por SCARCELLO Carlos Enrique
Fecha: 2021.04.30 13:42:05 -03'00'

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 124/2021

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GARAY, ANGEL ESTEBAN, con D.N.I. Nº 16427138 o FERNANDEZ, JULIO CESAR, con D.N.I. Nº 11289453 o KRAUSE, HERMAN FEDERICO, con D.N.I. Nº 22870162 o OLIVERO, NORMA BEATRIZ, con D.N.I. Nº 13942077, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle 155 1536 de LOS HORNOS (LAS CALLES CON ALTURA MAYORES A 900) , provincia de BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a LIN XINBIN la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 706,258.78) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ LIN XINBIN S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2656/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 121/05140/12/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 121/05140/01/2021, 121/05140/02/2021, 121/05140/03/2021, 121/05140/04/2021, 121/05140/05/2021, 121/05140/06/2021, 121/05140/07/2021, 121/05140/08/2021, 121/05140/09/2021, 121/05140/10/2021, 121/05140/11/2021 y 121/05140/12/2021 por los impuestos I.V.A. por PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS ($ 359,238.06), APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 124,914.39), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 159,694.85) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 62,411.48) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 105,938.82), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA (488) a cargo del Dr. Adolfo Gabino ZIULU, Secretaría a cargo del Dr. Natalia CAVIGLIA, sito en la calle Calle 54 566/68 de LA PLATA, provincia de BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada N° 15/2019 CSJN que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico.
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 15/3/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20126628529

Dado, firmado y sellado en LA PLATA a los 19 días del mes de Marzo del año 2021.

SCARCELLO, CARLOS ENRIQUE
Tº 604 Fº 263

AVISO PRIMERA VISITA

En.....Los Hornos..... **a los** ..22.... **días del mes**Abril.....**de**.....2021.....

siendo las.....930.....**hs. me constituyo en el domicilio de la demandada sito en**.....155 nº 1536 Los Hornos.....**de la provincia de Buenos Aires en autos Fisco Nacional AFIP C/**.....Los Xinkos.....

S / Ejecución fiscal BD ..31/03/2021..... **de trámite por ante el Juzgado Federal N° 2/4 Secretaria de Ejecuciones Fiscales de La Plata y siendo que no respondió persona alguna a mis llamados para practicar la INTIMACION/ NOTIFICACION ordenada en autos, en cunplimiento del art. 339 seg párrafo CPCCN se deja copia de la presente avisando que se concurrirá nuevamente el día** ..26 Abril..... **de**.....2021..... **Conste.**

Angel Esteban Garay
Oficial de Justicia "Ad Hoc"
DNI 16.427.138

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 124/2021

En LOS HORNOS (LAS CALLES CON ALTURA MAYORES A 900), a los 26 días del mes de Abril del año 2021, siendo las 17:00 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle 155 1536 de LOS HORNOS (LAS CALLES CON ALTURA MAYORES A 900), provincia de BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ LIN XINBIN S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2656/2021, Boleta de Deuda Nº 121/05140/12/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 121/05140/01/2021 , 121/05140/02/2021 , 121/05140/03/2021 , 121/05140/04/2021 , 121/05140/05/2021 , 121/05140/06/2021 , 121/05140/07/2021 , 121/05140/08/2021 , 121/05140/09/2021 , 121/05140/10/2021 , 121/05140/11/2021 y 121/05140/12/2021 por los impuestos I.V.A. , APORTES SEGURIDAD SOCIAL , CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL y GANANCIAS PERSONAS FISICAS que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES LA PLATA, y requerida la presencia de la demandada, no respondió persona alguna al llamado de la puerta. En este estado procedí a notificar la intimación de pago y la citación para oponer excepciones, fijando en la puerta un duplicado de igual tenor al presente junto con las copias del traslado conferido, conforme lo establecido por el artículo 141 del CPCCN. CONSTE

ANGEL ESTEBAN GARAY
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 16427138

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ENRIQUE SCARCELLO
Date: 2021.04.30 13:45:04 ART